

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

| | | |
|---------------------|---------|----|
| Por un año..... | Pesetas | 25 |
| Por seis meses..... | > | 13 |
| Por tres meses..... | > | 7 |

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de abril)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

SECCION DE MINAS

Número 12.802

D. n Torcuato Jusué y Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julián Fernández y Gutiérrez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de Urbana, de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado La Breña, término de Villanueva, Ayuntamiento de Las Rozas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en la cual se halla colocado un maján de piedra señalado con una cruz y se medirán al N. 700 metros primera estaca, al E. 100 la segunda, al S. 1.000 la

tercera, al O. 200 la cuarta y al E. 100 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 de febrero de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.803

Don Torcuato Jusué y Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Wilhelm Hermam, vecino de Santander, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de Demasia, con el nombre de Demasia á Polanco, de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Polanco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el terreno franco comprendido entre las minas Polanco número 12.438 y Polanquina número 5.384.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de marzo de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Santander

Cédula de notificación

al Ayuntamiento de Vega de Liébana

Resultando que en la entrega de valores, hecha en febrero de 1899 por dicho Municipio al comisionado de la Hacienda don Ricardo Riaño, hubo duplicidad de recibos de las cuotas impuestas á don Miguel Torre Lavín, por contribuciones rústica y urbana del presupuesto de 1897-98 importantes 111,49 y 733 pesetas, respectivamente, cuyos recibos se distinguen con los números de orden 586 y 437, y comprobado que tal duplicidad no existe en los repartimientos, esta Tesorería, por considerar ilegítimos mencionados valores, ha iniciado en responsabilidad á la Corporación poniéndole de manifiesto el expediente para que dentro del término de días, pueda ser examinado y producir las reclamaciones que estime conducentes á su derecho.

Y por no haber surtido sus efectos la comunicación que se le ha dirigido en tal sentido en 26 de marzo último, se hace por medio de la presente, según dispone el reglamento de procedimientos vigente.

Santander 9 de abril de 1904. — El tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE ABRIL

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.

168.546 56

DISTRIBUCIÓN

| CAPITULOS | GASTOS OBLIGATORIOS | | | TOTAL |
|---------------------------------------|---------------------|------------------|--------------|-------------------|
| | Inmediatos | Diferibles | Voluntarios | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento..... | 20.000 | 1.800 | 200 | 22.000 |
| 2.º Policía de seguridad | 16.000 | 600 | 400 | 17.000 |
| 3.º Policía urbana..... | 8.000 | 11.000 | 1.000 | 20.000 |
| 4.º Instrucción pública..... | 2.200 | » | » | 2.200 |
| 5.º Beneficencia..... | 4.000 | 1.000 | » | 5.000 |
| 6.º Obras públicas..... | 14.000 | 500 | » | 15.000 |
| 7.º Corrección pública..... | 4.000 | » | » | 4.000 |
| 8.º Montes..... | 90.000 | 1.346 56 | » | 91.346 56 |
| 9.º Cargas..... | 4.000 | 4.000 | » | 8.000 |
| 10.º Obras de nueva construcción..... | 1.000 | 1.000 | » | 2.000 |
| 11.º Imprevistos..... | » | » | » | » |
| 12.º Resultas..... | » | » | » | » |
| TOTAL PESETAS | 163.700 | 21.246 56 | 1.600 | 186.546 56 |

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.
Santander 8 de abril de 1904.

El Alcalde,
Luis Martínez Fernández.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Primer trimestre de 1904

CUENTA del primer trimestre del año natural de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

| | PESETAS | CTS. |
|--|---------|------|
| Existencia en fin del trimestre anterior | 463.628 | 09 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 463.628 | 09 |
| CARGO | 463.628 | 09 |
| DATA por pagos verificados en igual trimestre. | 451.614 | 60 |
| EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente | 12.013 | 49 |

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

| INGRESOS | TOTAL | OPERACIONES | TOTAL |
|---|--|---|--|
| | de las operaciones realizadas en trimestres anteriores | realizadas en el trimestre de esta cuenta | de las operaciones realizadas hasta este trimestre |
| | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. |
| 1.º Propios | > | 9.844 10 | 9.844 10 |
| 2.º Montes | > | > | > |
| 3.º Impuestos | > | 42.757 61 | 42.757 61 |
| 4.º Beneficencia | > | > | > |
| 5.º Instrucción pública | > | > | > |
| 6.º Corrección pública | > | > | > |
| 7.º Extraordinarios | > | 1.723 10 | 1.723 10 |
| 8.º Ampliación | > | > | > |
| 9.º Resultas | > | > | > |
| 10.º Recursos á cubrir el déficit | > | 397.983 52 | 397.983 53 |
| 11.º Reintegros | > | > | > |
| 12.º Cuenta de Contribuciones | > | > | > |
| 13.º Id. de ensanche de población | > | 11.319 76 | 11.319 76 |
| CARGO | > | 463.628 09 | 463.628 09 |
| PAGOS | | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento | > | 59.661 89 | 59.661 89 |
| 2.º Policía de Seguridad | > | 41.720 72 | 41.720 72 |
| 3.º Policía urbana | > | 30.501 68 | 30.501 68 |
| 4.º Instrucción pública | > | 5.697 | 5.697 |
| 5.º Beneficencia | > | 9.424 82 | 9.424 82 |
| 6.º Obras públicas | > | 34.073 18 | 34.073 18 |
| 7.º Corrección pública | > | 6.422 76 | 6.422 76 |
| 8.º Montes | > | > | > |
| 9.º Cargas | > | > | > |
| 10.º Obras de nueva construcc. | > | 253.285 60 | 253.285 60 |
| 11.º Imprevistos | > | 4.431 15 | 4.431 15 |
| 12.º Ampliación | > | 3.944 67 | 3.944 67 |
| 13.º Resultas | > | > | > |
| 14.º Devoluciones | > | > | > |
| 15.º Cuenta de Contribuciones | > | 32 30 | 32 30 |
| 16.º Id. de ensanche de población | > | > | > |
| DATA | > | 451.614 60 | 451.614 60 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Contador, Elixardo Oria.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Marín Fernández.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de marzo último.

| Existencia de expósitos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL general de acogidos | | Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR | | | | Existencia total de asilados para el mes próximo | | | | | | | |
|---|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|--|--------|---|---------------|---------------------|--|--|------------------------|---------|---------|---|---|-----|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | TOTAL | Dentro | Fuera | Prohijamiento | Reclamación paterna | Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas | Fallecimientos | TOTAL general de bajas | Varones | Hembras | | | | |
| 200 | 182 | 5 | 6 | 205 | 188 | 34 | 359 | » | 1 | 2 | 3 | » | 1 | 2 | 5 | 7 | 203 | 183 |

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reta Oueva.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de marzo último.

| Existencia de acogidos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL general de acogidos | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR | | | | EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo | | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------------|---|----------------|---------|--|-------|---------|---------|----|-----|-----|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | TOTAL | Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas | Fallecimientos | Varones | Hembras | TOTAL | Varones | Hembras | | | | |
| 195 | 187 | 4 | 8 | 199 | 195 | 394 | 9 | 4 | 4 | 1 | 13 | 6 | 18 | 186 | 190 | 376 |

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reta Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Lista definitiva

de los señores catedráticos, profesores honorarios y auxiliares, doctores matriculados, directores de los Institutos generales y técnicos y de las escuelas especiales de este distrito universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1896, sobre elección de senadores y á los acuerdos del claustro electoral.

Señor Rector

Don Antonio Alonso Cortés, residente en Valladolid.

Catedráticos numerarios

Don Juan Francisco Mambrilla, residente en Valladolid.

Don Didio González Ibarra, en idem.

Don Pedro Urraca Gutiérrez, en idem.

Don Demetrio Gutiérrez Cañas, en idem.

Don Nicolás de la Fuente Arriadas, en idem.

Don Vicente Sagarra y Lascuain, en idem.

Don Eladio García Amado, en idem.

Don Santos Santamaría del Pozo, en idem.

Don Salvino Sierra y Val, en idem.

Don Raimundo García Quintero, en idem.

Don Tomás de Lezcano Hernández, en idem.

Don Rafael Cano Rodríguez Cairo, en idem.

Don Benigno Morales Arjona, en idem.

Don Luciano Clemente y Guerra, en idem.

Don Leopoldo López García, en idem.

Don Arsenio Misol Martín, en idem.

Don Emiliano Rodríguez Risueño, en idem.

Don Eduardo Ledo Eguiarte, en idem.

Don Gregorio Burón García, en idem.

Don Antonio Simonena Zabalegui, en idem.

Don Manuel Sanz Benito, en idem.

Don Luis Lecha Martínez, en idem.

Don Víctor Santos Fernández, en idem.

Don León Corral y Maestro, en idem.

Don Eusebio María Chapado, en idem.

Don Luis González Frades, en idem.

Don Federico Murueta Goyena Basabe, en idem.

Don Nicolás López y Rodríguez Gómez, en idem.

Don Laureano Diez Caneco y Barjón, en idem.

Don Rafael Luna Noguera, en idem.

Don Leopoldo de Michelena y García Paredes, en idem.

Don Calixto Valverde y Valverde, en idem.

Catedrático supernumerario

Don Juan Peinador y Ramos, en idem.

Profesor honorario

Don Silvestre Cantalapiedra Hernández, residente en Valladolid.

Profesores auxiliares

Don Amalio Rivero Mate, residente en Valladolid.

Don Luis Diez Pinto, en idem.

Don Quintín Palacios Herranz, en idem.

Don Francisco Mercado de la Cuesta, en idem.

Don Leonardo de la Peña y Díez, en idem.

Don Fermín Pérez Macías, en idem.

Don Román García Durán, en idem.

Don César Mantilla Ortiz, en idem.

Don Emilio García Ruiz, en idem.

Don José Fernández González, en idem.

Don Gonzalo del Castillo Alonso, en idem.

Don Vicente Varona Roa, en idem.

Don Eloy Durruti Saracho, en idem.

Don Mariano Sánchez y Sánchez, en idem.

Don Aureo Alonso Estefanía (Excedente), en idem.

Don Cesáreo Marceliano Aguirre (id.), en idem.

Doctores matriculados

Don Francisco López Gómez, de la facultad de Ciencias, residente en Santander.

Don José Prado Beltrán, de Derecho, en Vitoria.

Don Miguel Marcos Lorenzo, de idem, en Valladolid.

Don Eloy García Alonso, de Medicina, en idem.

Don Carlos Samaniego Fernández Cid, de Derecho, en idem.

Don Camilo Calleja García, de Medicina, en idem.

Don Tomás Sánchez Arcilla, de Derecho, en idem.

Don José Pastor Berbén, de idem, en idem.

Don Teodoro Díez Sangrador, de Medicina, en Medinadel Campo.

Don José María Alfaro Martínez, de Derecho, en Burgos.

Don José María Samaniego Gordo, de idem, en Valladolid.

Don Ildefonso Muñiz Blanco, de Medicina, en idem.

Don Luis González Miranda, de Derecho, en Rioseco.

Don Vicente Polo Pérez, de Filosofía y letras, en Santander.

Don Juan García Gil, de Farmacia, en Valladolid.

Don Leopoldo Luis Delgado Cea, de idem, en idem.

Don Galo Zapatero Calahorra, de Medicina, en idem.

Don Enrique Reoyo Garzón, de Derecho, en idem.

Don Francisco Simón Nieto, de Medicina, en Palencia.

Don Emerenciano Nieto del Barco, de Farmacia, en idem.

Don Moisés Carballo de la Puerta, de Derecho, en Valladolid.

Don José Morales Moreno, de Medicina, en idem.

Don Crispulo Ordóñez Abadía, de Farmacia, en Santander.

Don Luis Conde Rodríguez, de Derecho, en Valladolid.

Don Pedro Vaquero Concellón, de Medicina, en idem.

Don Ciriaco Vázquez de Prada Pizorro, de Derecho, en idem.

Don Andrés Herrador Cea, de idem, en idem.

Don Gregorio Sáez Mongero, de Medicina, en Arrabal de Portillo.

Don Luis Martínez Vázquez, de Derecho, en Palencia.

Don Eduardo Hickmán Dole, de idem, en Valladolid.

Don Teodoro Lefler González, de idem, en idem.

Don Ignacio Bermúdez Sela, de idem, en idem.

Miguel Samaniego Ladrón de Cegama, de idem, en idem.

Don Antonio González San Román, de Teología, en idem.

Don Fermín López de la Molina y Soto, de Medicina, en Palencia.

Don Luis Moreno Santos, de idem, en Valladolid.

Don José Hospital y Frago, de Derecho, en idem.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Arenas

Los contribuyentes por territorial y urbana de este Ayuntamiento, que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar las solicitudes de alta ó baja en la secretaría del Ayuntamiento en el plazo de ocho días, á contar desde esta fecha.
Arenas 11 de abril de 1904.—
El alcalde, Bonifacio de la Raula.

Ayuntamiento

de Ribamontán al Monte

Los contribuyentes vecinos y forasteros, de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria, deberán presentar las relaciones acompañadas de los documentos y cartas de pago que acrediten la transmisión de dominio en el plazo de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Monte á 10 de abril de 1904.—El alcalde, Manuel Agüero.

Ayuntamiento de Valdeprado

Por el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, pueden presentar en esta secretaría los documentos de altas y bajas de la contribución territorial, teniendo presente que no se admitirá ningún documento de alteración de dicha riqueza que no se acredite con la correspondiente carta de pago de haberse satisfecho á la Hacienda los derechos de transmisión de dominio á nombre de los que pretendan hacerse dichas alteraciones.

Valdeprado 10 de abril de 1904.—
El alcalde, Ventura Corral.

Ayuntamiento de Astillero

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por rústica, pecuaria y urbana, presentarán debidamente justificadas las relaciones de alta y baja en el plazo de ocho días para proceder á la formación de los correspondientes apéndices al amillaramiento.

Astillero 11 abril 1904.—El alcalde,

Don Enrique Miralles Prast, de idem, en idem.

Don Dionisio Ordáz y Castro, de Medicina, en Pozaldez.

Don Manuel de Castro Alonso, de Teología, en Valladolid.

Bernabé Palencia Sánchez, de Medicina, en Aguilar de Campos.

Don Casimiro Calleja García, de idem, en Valladolid.

Don Eduardo Romero Fraile, de idem, en idem.

Don José María Chamorro Sedano, de Derecho, en idem.

Don Amado Collado Fernández, de Medicina, en San Martín de Rubiales.

Don Marcelino Nava Delgado, de Teología, en Valladolid.

Don Felipe Pardo y González, de Medicina, en idem.

Don Santiago Alba Bonifáz, de Derecho, en idem.

Don José Zurita Nieto, de Teología, en idem.

Don Fermín Odón de Apraiz y Sáenz del Burgo, de Filosofía y letras, en Vitoria.

Don Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo, de Medicina, en idem.

Don Antonio Rodríguez y Cobos, de idem, en Rueda

Don Inocente Chamorro Cruz, de Filosofía y letras, en Palencia.

Don Francisco Calopa Armengol, de Derecho, en Santander.

Don Justo Garrán Moso, de idem, en Valladolid.

Don Narciso Alonso y Andrés, de idem, en Palencia.

Don Florentín Bobo Diez, de Medicina, en Valladolid.

Don Marcial Martínez Hernández, de idem, en Burgos.

Don Francisco González Torres, de Derecho, en Peñafiel.

Don Galo Sánchez y Rodríguez, de idem, en Rioseco.

Don Vitorino Canseco Somoza, de Ciencias, en Palencia.

Don Manuel Martínez Añibarro y Rives, de Filosofía y letras, en San Sebastián.

Don Alfredo Gómez y Robledo, de idem, en Irún.

Don Aurelio Ortiz y Ortiz, de Derecho, en Cestona.

Don Adolfo Sáenz y Alonso, de idem, en Oñate.

Don Fernando Alonso y León Zegri, de idem, en Bilbao.

Don Tomás Alonso de Armiño y Calleja, de idem, en Burgos.

Don Amado Salas y Medina Rosales, de idem, en Dueñas.

Don José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría, de Ciencias, en Burgos.

Don Julián Benito Marco y Gar-

doqui, Filosofía y letras, en Bilbao.

Don Eloy García de Quevedo y Concellón, de idem, en Burgos.

Don Matías de Medina Rosales y Medina Rosales, de Derecho, en Dueñas.

Don Manuel del Fraile Villada, de idem, en Villalón.

Don Enrique Castell Oria, de Ciencias, en Bilbao.

Don Rodrigo Estéban Cebrián, de Medicina, en Valladolid.

Don Luis Piernavieja y Soto, de Derecho, en Santander.

Don Angel Alvarez Cabeza de Vaca, de idem, en Valladolid.

Directores de los Institutos generales y técnicos del distrito Universitario

Director del de Valladolid.

Id. del de Burgos.

Id. del de Palencia.

Id. del de Santander.

Id. del de Bilbao.

Id. del de Guipúzcoa.

Id. del de Vitoria.

Directores de las Escuelas normales del distrito universitario

Director de la Superior de maestros de Valladolid.

Director de la Superior de maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del distrito universitario

Director de la Artes é industrias de Valladolid.

Director de la superior de Comercio de Bilbao.

Director de la superior de Comercio de Valladolid.

Director de la de Náutica de Bermeo.

Director de la de Náutica de Santurce.

Director de la de Náutica de Lequeitio.

Director de la de Náutica de Plencia.

Director de la de ingenieros industriales de Bilbao.

Director de la superior de industrias de Santander.

Estación de Biología marítima

Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de febrero de 1904.—El rector, Dr. Antonio Alonso Cortés.—El secretario general accidental, Francisco Martín Sanz.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos justificativos, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Entrambasaguas 9 de abril de 1904.—El alcalde, Antonio Cobo Perojo.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hallan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta, herencia y otros conceptos, presentarán hasta el veinte del corriente mes de abril en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten el traslado de dominio y pago de derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas ni las que se presenten trascurrido el plazo señalado.

Cabezón 2 de abril de 1904.—El alcalde, Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Guriezo

Los contribuyentes de este término municipal así vecinos como forasteros que hallan tenido alteración en sus riquezas por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, pueden desde el día 15 al 30 del presente mes presentar debidamente documentadas las declaraciones de altas y bajas para llevarlas a los apéndices que por dichos conceptos se han de formar, base para la de los repartimientos de la contribución territorial de 1905.

Guriezo 5 de abril de 1904.—El alcalde, Tomás S. Martín.

Ayuntamiento de Enmedio

El día 21 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta sala capitular con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, bajo el tipo de tasación de sesenta y seis pesetas, la subasta de cinco áreas cincuenta centiáreas de terreno, al sitio de Campo de las Heras, del pueblo de Bolmir, solicitado por don Donato

Pérez García, vecino de dicho pueblo, para edificar una casa.

Enmedio 5 de abril de 1904.—El segundo teniente alcalde, Francisco de Obeso.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Don José García Fernández, alcalde constitucional del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que hallándose cubiertas y desempeñadas interinamente las plazas de médico y farmacéutico titular de este término, la Junta municipal que tengo el honor de presidir, acordó en sesión de ayer, anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de 30 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el expresado Boletín, la provisión en propiedad de una plaza de médico titular, sin limitación de tiempo, con el haber anual de mil pesetas y dos de farmacéutico para facilitar gratuitamente las medicinas que las medicinas que les sean prescritas por el médico titular a 45 y 47 familias respectivamente clasificadas pobres, por término de cuatro años, con el haber anual de doscientas pesetas, señalado a cada farmacéutico, alcanzando a todos los profesores titulares las obligaciones establecidas en el Real decreto de 14 de junio de 1891.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan enterarse de las condiciones establecidas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud para optar al cargo en el término expresado.

Santa María de Cayón 5 de abril de 1904.—El alcalde, José García.

Ayuntamiento de Valdeprado

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hallan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria durante el año de 1903, presentarán las relaciones debidamente justificadas en el plazo de 15 días, a contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en esta Secretaría municipal, para en su vista proceder a la formación del apéndice al amillaramiento base para el reparto de 1904.

Valdeprado 6 de abril de 1904.—El alcalde, Ventura Corral.

Ayuntamiento de Arenas

En poder del vecino de este pueblo de Arenas, se halla en custodia un burro de las señas siguientes: Pelo castaño, una oreja un poco cortada, esquilado de los cuartos traseros y como de tres años de edad. El que se crea su dueño puede pasar a recogerlo previo pago de gastos y daños en el plazo de quince días, a contar desde la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, trascurrido este plazo se rematará en pública subasta.

Arenas 7 de abril de 1904.—El alcalde, Bonifacio de la Rasilla.

Ayuntamiento de Rionansa

En poder del alcalde de barrio, presidente de la Junta administrativa del Concejo de Cabrojo, se halla prendada y puesta en custodia desde el día treinta de marzo último por haberla cogido causando daños en la mieses, una yegua color rojo castaño, como de cuatro años de edad, su alzada aproximada a seis y media cuartas, la cola cortada a la altura del corbejón, con un marco a fuego en el cuarto derecho figurando S., tiene síntomas de haber abortado por traer crecido el hubre.

El dueño puede pasar a recogerla en término de quince días, previo el pago de gastos causados y que se causen, pues trascurrido dicho plazo se procederá a la venta en pública subasta.

Rionansa 7 de abril de 1904.—El alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Solórzano

Desde el día diez del corriente abril al diez del próximo mayo, presentarán los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que hallan de tenerse al formar el apéndice al amillaramiento.

Solórzano 7 de abril de 1904.—El alcalde, Joaquín de la Oveja.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Don Luis Gutiérrez Lucío, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Santos Vicente Gutiérrez González, número 12 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración

de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos por haber sido declarado prófugo por el Ayuntamiento que presido.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza, para que comparezca ante mi autoridad á fin de que sea remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido que de no ser así será tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia.

Señas del prófugo que se cita

Santos Vicente Gutiérrez González, hijo de Celestino y María, natural de Santiurde, partido judicial de Reinosa, provincia de Santander, de 19 años cinco meses y nueve días ignorándose las demás señas.

Santiurde de Reinosa 10 abril de 1904.—Luis Gutiérrez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Ruiz Lavín, juez municipal de este término de Penagos.

Hago saber: Que el día treinta del actual y hora de las dos de la tarde, se rematará en la sala Audiencia de este Juzgado, la finca que á continuación se describe:

En el pueblo de Sobarza, barrio de San Pedro, de esta jurisdicción, un casillo sin número, puertas ni tejado, que mide de largo, doce metros y seis de ancho, con doce piezas de madera de roble, parte de ellas enclavadas en las paredes y las otras, tiradas en el suelo; linda por el Este, Sur y Norte, con tierra labrada de don Leocodio Mora y al Oeste, con una casa de la propiedad del mismo; valuado en doscientas cincuenta pesetas.

Cuya finca se subasta á instancia del ejecutante don José Fernández Pozas, con objeto de satisfacerle la cantidad de treinta y cinco pesetas, cuarenta cénti-

mos, con más las costas, y todo en ejecución de sentencia, debe la ejecutada doña Matilde García, vecina de este término, á quien pertenece referida finca. Se remata, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación ni licitador que no consigne el diez por ciento, según previene la ley.

Dado en Penagos á siete de abril de mil novecientos cuatro.—Manuel Ruiz.—Venancio Gutiérrez.

Don Manuel Viscor Arjona, comandante del primer batallón del regimiento de infantería Cantabria, número treinta y nueve, juez instructor del expediente instruido contra el recluta del propio cuerpo Demetrio Portilla Gutiérrez, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado Demetrio Portilla Gutiérrez, natural de Quintana, provincia de Santander, hijo de Ceáreo y de Hilaria, soltero, de veintiun años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la Ciudadela de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de concentración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Pamplona seis de abril de mil novecientos cuatro.—Manuel Viscor.

Don Manuel Viscor Arjona, comandante del primer batallón del regimiento de infantería Cantabria, número treinta y

nueve, juez instructor del expediente instruido contra el recluta del propio cuerpo Domingo Cobo Sámano, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado Domingo Cobo Sámano, natural de Villacarriedo, provincia de Santander, hijo de José y de Joaquina, soltero, de veintidos años de edad y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia en la Ciudadela de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de concentración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Pamplona seis de abril de mil novecientos cuatro.—Manuel Viscor.

ANUNCIOS PARTICULARES

Útil para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos.

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.